



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N°**

**8844**

**BUENOS AIRES, 27 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004161-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Señora MARCELA MARÍA HIDALGO en su carácter de Directora Técnica de la firma MEDIMED DE BACHETTI Y RAQUEL CARBALLO S.H. solicita la limitación en su cargo.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8844

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARCELA MARÍA HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 17.815.178, Matrícula Nacional N° 11.732, como Directora Técnica de la firma MEDIMED DE BACHETTI Y RAQUEL CARBALLO S.H., con domicilio en la calle México N° 3.190, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004161-16-4

DISPOSICIÓN N°

dc

8844

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.